



el despacho de los negocios y garantizan continuamente
 sobre la libertad y si por ella pudiesen resultar otros perju-
 nicios al comercio el pueblo designado en el pre-
 supuesto formado de setecientos setenta y cinco
 los Sr. Bonet y el Sr. Mateo mil cuatrocientos como
 oficial primero de la misma y nombra a los Sr. Mateo
 Mateo con el Sr. Mateo mil setecientos y cada uno de igual
 suerte se pagaron en aquel. Toda mi profesión de las
 disposiciones ulteriores y pudiesen tener sobre este
 particular. Entendido por esta y para que se informe
 y haciéndole presente cuanto tubo por conveniente
 se decretó por mayoría

El Sr. D. Juan Buzigoy Alcalde Civil interinamente
 Diputado interinamente de la Diputación de Burgos: Que con
 vista de los ingresos y gastos del presupuesto for-
 mado y remitido a la Diputación que se compuso de es-
 peramos que se pudiesen por efecto de la decadencia de la pobla-
 ción, y contando con todo el pago de los personal, mis-
 tamente de los gastos, que se han cometido provisional-
 mente a la Real C. de las Indias en virtud de lo que se
 tuado se sustituyen las personas que expresan el Real
 C. de las Indias y no se vean abandonados los trabajos. En con-
 secuencia de este dictamen, después de discutido por

